



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
CCP Nº DEL OTIC QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

11 JUL. 2008

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## **Resolución Gerencial General Regional Nº 357 -2008-Gobierno Regional del Callao-GGR**

Callao, 11 JUL. 2008

### **VISTOS:**

El Informe Nº 012-2008-GRC/GGR/OSIE/JMP de fecha 04 de Febrero de 2008 y el Informe Nº 053-2008-GRC/GGR/OSIE de fecha 05 de Febrero de 2008 de la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística; el Informe Nº 027-2008-GRC/GGR/OTIC/JMP de fecha 11 de Abril de 2008 y el Memorándum Nº 014-2008-GRC/GGR/OTIC de fecha 14 de Abril de 2008 de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; el Informe Nº 016-2008-GRC/GA-OL-LBS de fecha 25 de Abril de 2008 y el Informe Nº 019-2008-GRC/GA-OL-LBS de fecha 06 de Mayo de 2008 de la Oficina de Logística; el Informe Nº 041-2008-GRC/GGR/OTIC/JMP de fecha 08 de Mayo de 2008 y el Memorándum Nº 043-2008-GRC/GGR/OTIC de fecha 12 de Mayo de 2008 de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; el Informe Nº 167-2008-GRC/GA-OL-JVV de fecha 13 de Mayo de 2008 y el Informe Nº 385-2008-GRC/GA-OL de fecha 13 de Mayo de 2008 de la Oficina de Logística; el Informe Nº 059-2008-GRC/GGR/OTIC de fecha 14 de Mayo de 2008 y el Informe Nº 094-2008-GRC/GGR/OTIC de fecha 11 de Junio de 2008 de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; el Informe Nº 802-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 25 de Junio de 2008 de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorándum Nº 882-2008-GRC/GRPPAT de fecha 08 de Febrero de 2008 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Informe Nº 012-2008-GRC/GGR/OSIE/JMP de fecha 04 de Febrero de 2008 y el Informe Nº 053-2008-GRC/GGR/OSIE de fecha 05 de Febrero de 2008 de la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística, se hace de conocimiento de la necesidad de un sistema de protección eléctrica al Centro de Datos y Comunicaciones del Gobierno Regional del Callao, obteniendo la aprobación de la Gerencia General Regional;

Que, mediante el Informe Nº 027-2008-GRC/GGR/OTIC/JMP de fecha 11 de Abril de 2008 y el Memorándum Nº 014-2008-GRC/GGR/OTIC de fecha 14 de Abril de 2008 de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones se presenta las Especificaciones Técnicas Mínimas para la adquisición de un Sistema de Protección Eléctrica del Centro de Datos y Comunicaciones del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante el Informe Nº 016-2008-GRC/GA-OL-LBS de fecha 25 de Abril de 2008 y el Informe Nº 019-2008-GRC/GA-OL-LBS de fecha 06 de Mayo de 2008 de la Oficina de Logística se presenta para la evaluación de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones las cotizaciones del Sistema de Protección Eléctrica del Centro de Datos y Comunicaciones del Gobierno Regional del Callao;



Que, mediante el Informe N° 041-2008-GRC/GGR/OTIC/JMP de fecha 08 de Mayo de 2008 y el Memorandum N° 043-2008-GRC/GGR/OTIC de fecha 12 de Mayo de 2008 de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones se realiza la evaluación técnica de la cotizaciones y se da la conformidad para la adquisición del Sistema de Protección Eléctrica del Centro de Datos y Comunicaciones del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante el Informe N° 167-2008-GRC/GA-OL-JVV de fecha 13 de Mayo de 2008 y el Informe N° 385-2008-GRC/GA-OL de fecha 13 de Mayo de 2008 de la Oficina de Logística – Gerencia de Administración, presenta como Valor Referencial para la Adquisición del Sistema de Protección Eléctrica del Centro de Datos y Comunicaciones del Gobierno Regional del Callao, por un monto de S/.87,663.51 (Ochenta y Siete mil Seiscientos Sesenta y Tres con 51/100 Nuevos Soles) incluido IGV, con precios al mes de Abril 2008, correspondiendo a un proceso de Adjudicación Directa Selectiva;

Que, mediante el Informe N° 059-2008-GRC/GGR/OTIC de fecha 14 de Mayo de 2008 y el Informe N° 094-2008-GRC/GGR/OTIC de fecha 11 de Junio de 2008 de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, solicito a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la asignación de cobertura presupuestal para la Adquisición del Sistema de Protección Eléctrica del Centro de Datos y Comunicaciones del Gobierno Regional del Callao, por un monto de S/.87,663.51 (Ochenta y Siete mil Seiscientos Sesenta y Tres con 51/100 Nuevos Soles), solicitud que cuenta con la respectiva aprobación y autorización de la instancia superior;

Que, mediante el Informe N° 802-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 25 de Junio de 2008 de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 882-2008-GRC/GRPPAT de fecha 08 de Febrero de 2008 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que la solicitud cuenta con disponibilidad presupuestal;

Que, al contar con la cobertura presupuestal correspondiente, debe ejecutarse dentro de las Disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestaria prevista en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2008 y en la Ley de Racionalización de Gastos Públicos;

Que, el Artículo 11° del TUO de la Ley de contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que "es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad que éste incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado salvo las excepciones de la presente Ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento....";

Que, asimismo el literal m) numeral 2.3 del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, señala que la presente Ley no es de aplicación para "Las modalidades de ejecución presupuestal distintas al contrato contempladas en la normativa de la materia, salvo las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que se requieren para ello". De observancia para el presente caso;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 38° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, una vez reunida la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones remitirá el expediente



ESTE DOCUMENTO ES  
COPIA DEL ORIGINAL  
DE LA OFICINA DE  
CENTRAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de  
Documentación y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
11 JUL. 2008

11 JUL. 2008

de contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación;

ANTHONY FERNANDEZ SERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, el Artículo 26º del TUO de la Ley de contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que la Entidad establecerá el valor referencial de la adquisición o contratación, a fin de determinar el proceso de selección correspondiente y la asignación de recursos necesarios y que el valor referencial será determinado sobre la base de los costos estimados por la dependencia o dependencias responsables de la Entidad, con una antigüedad no mayor a los seis meses anteriores a la convocatoria del proceso de selección.

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero de 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006 de fecha 11 de Marzo de 2008 y modificada por la Ordenanza Regional N° 008 de fecha 05 de Mayo de 2008;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO UNICO.-** Aprobar las Especificaciones Técnicas para la Adquisición del Sistema de Protección Eléctrica del Centro de Datos y Comunicaciones del Gobierno Regional del Callao, por un monto de S/.87,663.51 (Ochenta y Siete mil Seiscientos Sesenta y Tres con 51/100 Nuevos Soles) incluido IGV, con precios al mes de Abril 2008, según proceso de selección que corresponda, cuya cobertura presupuestal se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución;

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA  
GERENTE GENERAL REGIONAL



357

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

11 JUL. 2008

**ANEXO Nº 01**

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**“ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA DEL CENTRO DE  
DATOS Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO”**

**NEMO: 0011**

**CIS: 016**

**FF 05 – Recursos Determinados**

Cadena Institucional		Cadena Funcional Programática							Cadena de Gasto					
PLIEGO	U.E.	FU	PRO	SPRO	Act/Proy	COMP	META	CIS	GG	GGG	MA	EG	RUBRO	PRESUPUESTO
464	01	003	006	0005	1.00011	3.00001	00001	16	6	7	11	51	18	87,664
<b>TOTAL</b>													<b>87,664</b>	

